Firmado digitalmente por PRUDENCIO GAMIO Diana Elizabeth FAU 20605733281 hard
Cargo: Director/A Ejecutivo/A
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.02.2022 19:32:58 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Magdalena Del Mar, 02 de Febrero del 2022

OFICIO N° 000099-2022-MIDIS/PNPDS-DE

Señor
JOSE PARDAVÉ TREJO
Responsable Regional – CTVC Huánuco
Jr. 28 de Julio N° 1388 -Huánuco Of. de La MCLCP - Huánuco (Ref. A una cuadra de la Av. Alameda de la República)
Presente. –

Asunto: Respuesta a 12 casos del CTVC de la región de Huánuco

Referencia: a) Oficio N° 001-2021-CTVC/HUANUCO
b) Oficio N° 002-2021-CTVC/HUANUCO
c) Oficio N° 003-2021-CTVC/HUANUCO
d) Informe N° 000007-2022-MIDIS/PNPDS-DE-URV (01FEB2022)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia a), en relación a doce (12)[1] casos reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la región Huánuco.

Al respecto, cumplo con trasladar el documento de la referencia b) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva del Programa, en la cual se da las respuestas para los casos alertados, así como la descripción de las acciones desarrollas y acciones de mejora para cada alerta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO
Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO

[1] CASO N° 001-2021-CTVC/HUA
CASO N° 002-2021-CTVC/HUA
CASO N° 003-2021-CTVC/HUA
CASO N° 004-2021-CTVC/HUA
CASO N° 005-2021-CTVC/HUA
CASO N° 006-2021-CTVC/HUA
CASO N° 007-2021-CTVC/HUA
CASO N° 008-2021-CTVC/HUA
CASO N° 009-2021-CTVC/HUA
CASO N° 010-2021-CTVC/HUA
CASO N° 011-2021-CTVC/HUA
CASO N° 012-2021-CTVC/HUA

Firmado digitalmente por RONDON VALERO Ursula Veronica FAU 20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.02.2022 17:34:49 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Magdalena Del Mar, 01 de Febrero del 2022

INFORME N° 000007-2022-MIDIS/PNPDS-DE-URV

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta a 12 casos del CTVC de la Región Huánuco

Referencia: a) OFICIO N° 001-2021-CTVC/HUANUCO
b) OFICIO N° 002-2021-CTVC/HUANUCO
c) OFICIO N° 003-2021-CTVC/HUANUCO
d) INFORME N° 000011-2022-MIDIS/PNPDS-UAC (31ENE2022)
e) INFORME N° 000019-2022-MIDIS/PNPDS-UAC (31ENE2022)
f) INFORME N° 000020-2022-MIDIS/PNPDS-UAC (31ENE2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante los documentos de la referencia a), b) y c) recibidos el 31 de enero y 02 de febrero de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Huánuco notificó 12 casos que a continuación se detallan:

CASO N° 001-2021-CTVC/HUA
CASO N° 002-2021-CTVC/HUA
CASO N° 003-2021-CTVC/HUA
CASO N° 004-2021-CTVC/HUA
CASO N° 005-2021-CTVC/HUA
CASO N° 006-2021-CTVC/HUA
CASO N° 007-2021-CTVC/HUA
CASO N° 008-2021-CTVC/HUA
CASO N° 009-2021-CTVC/HUA
CASO N° 010-2021-CTVC/HUA
CASO N° 011-2021-CTVC/HUA
CASO N° 012-2021-CTVC/HUA

1.2. A través de los documentos de la referencia d), e) y f) la Unidad de Acompañamiento ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados en los casos referidos.

II. ANÁLISIS

2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

2.2 Además de ello, cabe precisar que los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N°004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH*.

2.3 Así también, se debe señalar que el Programa CONTIGO desde diciembre del 2019 hasta la fecha amplió su cobertura a 25 regiones a nivel Nacional, dando como resultado la intervención al 100% de regiones del país con 1569 distritos, lo que significó un crecimiento de 14,625 a 74,126 usuarios. No obstante, la capacidad operativa del Programa se ha mantenido centralizada y constante en el periodo de crecimiento. Cabe mencionar que, actualmente el Programa no cuenta con Unidades Territoriales, teniendo limitaciones para brindar el soporte en los procesos operativos y de acompañamiento a las demandas de los gobiernos locales, usuarios y ciudadanos en general.

2.4 En razón a ello, la Unidad de Acompañamiento informa que ha realizado la revisión correspondiente y ha dado respuesta a los siguientes puntos críticos:

CASO N° 001-2021-CTVC/HUA:

a) *Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO.***
b) *No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO.***

CASO N° 002-2021-CTVC/HUA:

a) *Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO.***

CASO N° 003-2021-CTVC/HUA:

a) *No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO.***

CASO N° 004-2021-CTVC/HUA:

a) *No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose* ***FUNDADO.***

CASO N° 005-2021-CTVC/HUA:

a) *Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios/trámites que brinda el Programa, declarándose* ***FUNDADO.***
b) *No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose* ***FUNDADO.***

CASO N° 006-2021-CTVC/HUA:

a) *Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios/trámites que brinda el Programa, declarándose* ***FUNDADO.***
b) *No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose* ***FUNDADO.***

CASO N° 007-2021-CTVC/HUA

a) *Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios/trámites que brinda el Programa, declarándose* ***FUNDADO.***

CASO N° 008-2021-CTVC/HUA:

a) *Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios/trámites que brinda el Programa, declarándose* ***FUNDADO.***
b) *No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose* ***FUNDADO.***

CASO N° 009-2021-CTVC/HUA:

c) *Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios/trámites que brinda el Programa, declarándose* ***FUNDADO.***
d) *Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose* ***FUNDADO.***

CASO N° 010-2021-CTVC/HUA:

c) *Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios/trámites que brinda el Programa, declarándose* ***FUNDADO.***
d) *Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose* ***FUNDADO.***
e) *No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose* ***FUNDADO.***

CASO N° 011-2021-CTVC/HUA

*b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO.***

*c) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO.***

CASO N° 012-2021-CTVC/HUA:

*a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios/trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO.***

*b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO.***

Asimismo, informa que ha logrado identificar las acciones de mejora para las alertas de los casos mencionados, tal como se muestra en la Matriz de atención de casos en el Anexo 01 MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – HUÁNUCO - OFICIO Nº001-2021-CTVC/HUANUCO; Anexo 01 MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – HUÁNUCO - OFICIO Nº002-2021-CTVC/HUANUCO; Anexo 01 MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – HUÁNUCO - OFICIO Nº 003-2021-CTVC/HUANUCO.

Así también el Anexo 02 se adjunta evidencia que demuestra que adicionalmente se han realizado capacitaciones a los responsables de OMAPED a fin de reforzar los conocimientos de los procesos del Programa.

Finalmente, se anexa la GUÍA PARA EL ACCESO Y USO DE LA APLICACIÓN USUARIO OMAPED DEL PROGRAMA CONTIGO, recomendando que se debe hacer uso responsable de la cuenta de usuario y contraseña que se proporcionarán para acceder a la información.

III. CONCLUSIÓN

3.1 La Unidad de Acompañamiento ha resuelto los puntos críticos señalados en los 12 casos mencionados de la Región Huánuco.

IV. RECOMENDACIÓN

4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Huánuco, para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva
(URV)

Firmado digitalmente por CHAVEZ KANASHIRO Maria Luisa FAU 20605733281 hard
Jefe De Unidad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.01.2022 09:28:46 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Magdalena Del Mar, 31 de Enero del 2022

INFORME N° 000020-2022-MIDIS/PNPDS-UAC

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta al OFICIO N° 003-2021-CTVC/HUANUCO
CASO N° 009-2021-CTVC/HUA
CASO N° 010-2021-CTVC/HUA
CASO N° 011-2021-CTVC/HUA
CASO N° 012-2021-CTVC/HUA.

Referencia: a) PROVEIDO N° 000345-2021-MIDIS/PNPDS-UAC (22ABR2021)
b) OFICIO N° 003-2021-CTVC/HUÁNUCO (31ENE2021)

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 El Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, fue creado en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, de fecha 11 de agosto de 2015 y sus modificatorias, de fecha 24 de julio de 2016.

1.2 Mediante Resolución Ministerial N°012-2020-MIDIS, de fecha 07 de enero de 2020, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman el "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO".

1.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2020-MIDIS/PNPDS-DE, se aprueba la Directiva N° 08-2020-MIDIS/PNPDS-DE denominada "Directiva de Gestión del Acompañamiento y Articulación", cuyo objetivo es establecer las normas y criterios generales del proceso de Gestión del Acompañamiento y Articulación, el cual comprende actividades basadas en un modelo social y comunitario a través de la restitución y reconocimiento del/a usuario/a como agente de derechos, reconocimiento social y la promoción al acceso a servicios complementarios especializados que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa usuarios/as del Programa.

1.4 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 036-2021-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 01 de abril de 2021, que aprueba el "Plan de Trabajo 2021 Unidad de Acompañamiento", que plantea cuatro (04) resultados: R1. Usuarios reciben seguimiento y monitoreo de uso de la pensión no contributiva, R2.

Usuarios y cuidadores reciben acompañamiento focalizado para el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, R3. Aliados estratégicos focalizados capacitados promueven acciones para el acompañamiento al cobro y promueven el acceso a servicios complementarios de los usuarios y R4. Gestión eficiente del servicio de acompañamiento.

1.5 Mediante documento de la referencia c), el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la Región Huánuco, alertó los siguientes casos:

- CASO N° 009-2021-CTVC/HUA
- CASO N° 010-2021-CTVC/HUA
- CASO N° 011-2021-CTVC/HUA
- CASO N° 012-2021-CTVC/HUA

II. ANÁLISIS

2.1 El Programa tiene como objeto otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida. Al primer padrón del 2021 el Programa Contigo viene interviniendo en 25 regiones del país, **atendiendo a 74,126 usuarios y usuarias** con discapacidad severa.

2.2 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión bimestral no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida y que de acuerdo al artículo 8 del DS Nº 004-2015-MIMP los requisitos para acceder a la pensión no contributiva son los siguientes:

a) ***Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa****, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
b) ***No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado****, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud.*
c) ***Encontrarse en situación de pobreza*** *bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos Unidades de Línea, Art. 21 para la Unidad de Operaciones y Transferencia y Art. 23 para la Unidad de Acompañamiento, indicando lo siguiente:

Artículo 21.- Unidad de Operaciones y Transferencia
La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento
La Unidad de Acompañamiento, es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (os) del Programa, a través de los subprocesos de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 El Programa CONTIGO desde diciembre de 2018 hasta febrero 2020, amplió su cobertura a 25 regiones a nivel Nacional, dando como resultado la intervención al 100% de regiones del país con 1569 distritos, lo que significó un crecimiento de 14,625 a 74,126 usuarios. No obstante, la capacidad operativa del Programa se ha mantenido centralizada y constante en el periodo de crecimiento.

Cabe mencionar que, actualmente el Programa no cuenta con Unidades Territoriales, teniendo limitaciones para brindar el soporte en los procesos operativos y de acompañamiento a las demandas de los gobiernos locales, usuarios y ciudadanos en general.

2.5 En ese orden de ideas, la Unidad de Acompañamiento, en atención al numeral 1.3 de los antecedentes, ha realizado la revisión y ha dado respuesta a los siguientes puntos críticos:

CASO N° 009-2021-CTVC/HUA:

*a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios/trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO.***
*b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO.***

CASO N° 010-2021-CTVC/HUA:

*a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios/trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO.***
*b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO.***
*c) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO.***

CASO N° 011-2021-CTVC/HUA

*a) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO.***
*b) No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarándose **FUNDADO.***

CASO N° 012-2021-CTVC/HUA:

*a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios/trámites que brinda el Programa, declarándose **FUNDADO.***

*b) Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarándose **FUNDADO.***

Asimismo, se ha logrado identificar las acciones de mejora para los casos mencionados, tal como se muestra en la Matriz de atención de casos (Anexo 01 – MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – HUÁNUCO).

III. CONCLUSIÓN

La Unidad de Acompañamiento, ha resuelto dar respuesta a los casos mencionados en el numeral 2.4 del análisis, según **los puntos críticos de articulación y acompañamiento**, el caso alertado es:

- CASO N° 009-2021-CTVC/HUA
- CASO N° 010-2021-CTVC/HUA
- CASO N° 011-2021-CTVC/HUA
- CASO N° 012-2021-CTVC/HUA

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Huánuco, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

(MCK/tsm)

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
HUÁNUCO DOS DE MAYO SILLAPATA	CASO Nº 010-2021-CTVC/HUA	1. Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios/trámites que brinda el Programa. 2. Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva. 3. No se brinda información completa, comprensible y oportuna (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS).	**FUNDADO**	**Punto crítico 1 y 3:** El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país con un total de **74, 126** usuarias y usuarios según el Padrón VI-2021, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 000122-2021-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 22 de diciembre de 2021; asimismo, actualmente no se cuenta con Unidades Territoriales, ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales. Cabe recalcar que solo se tiene personal en territorio para la ejecución de los **Pilotos Aprendo Contigo** (Napo, Zorritos y	**Punto crítico 1 y 3:** En relación con la alerta presentada el presente año 2021 por la Sra. LORENZO SANTA CRUZ FIORELA LAURA responsable de campo del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Sillapata, se realizó la entrevista vía telefónica al Sr. Alan Villy Masgo Rojas identificado con DNI N° 44628166, responsable del OMAPED de la municipalidad distrital de Sillapata, informa en el **Punto Crítico 1 indico** que, *"(…) refiere que no recibió capacitación sobre el proceso de afiliación, elaboración del padrón, proceso de transferencias y entrega de la pensión por parte del programa Contigo (…)".* **Punto Crítico 3 indico** que, *"(…) manifestó que, de forma constante realiza llamadas a los números telefónicos entregados por el Programa Contigo (…)".* En ese sentido, se han realizado las siguientes acciones de mejora: a) Se ha realizado una teleasistencia técnica, a través de la plataforma virtual Zoom, a la Región Huánuco, donde no se

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
				Bambamarca) e **Inclusión Productiva** (Chavinillo, Andabamba, Ccomarca). Por lo que, en atención a la alerta remitida, es declarado **FUNDADO**.	registra asistencia del responsable de la OMAPED, ni autoridad del distrito de Carumas, donde se les brindó información en relación a los procedimientos del Programa, recibiendo información oportuna y clara, a fin de que se mantenga informados a los usuarios y usuarias del Programa CONTIGO. b) Además, se les brindo capacitación a la región de Moquegua, sobre la aplicación **USUARIO OMAPED** del Programa CONTIGO, donde se les explicó como acceder para verificar información de los usuarios y usuarias de su jurisdicción, por lo que, se **anexa la GUÍA PARA EL ACCESO Y USO DE LA APLICACIÓN USUARIO OMAPED DEL PROGRAMA CONTIGO**, teniendo en cuenta que, se debe hacer uso responsable de la cuenta de usuario y contraseña que se proporcionarán para acceder a la información.

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					Actualmente el Responsable del OMAPED de la Municipalidad Distrital de Sillapatai, no cuenta con usuario ACTIVO de la aplicación USUARIO OMAPED, por lo que se sugiere seguir el paso a paso de la guía, a fin de obtener el usuario respectivo. c) Actualmente la Especialista de Acompañamiento Karina Rocio Tapia Pachao, viene brindando asistencia técnica vía telefónica o WhatsApp, al responsable de OMAPED, a fin de absolver sus dudas o consultas, en temas relacionados con los lineamientos del Programa, los procesos de afiliación, autorización y revocatoria de la autorización, entre otros afines. Cabe mencionar que el teléfono es el 6449006 anexo 1302, y el correo electrónico es ktapia@contigo.gob.pe o sectoristas@contigo.gob.pe.

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					d) Finalmente, recordar que puede comunicarse con nosotros a **Atención al Usuario (01) 644-9006 anexo 1000 o 1001).** **Punto crítico 2:** Frente a la alerta, se informa las siguientes acciones: El Programa en el marco de sus competencia y de acuerdo a una demanda adicional presupuestal asignada, se ejecutó en último trimestre del año 2019, el Plan de Trabajo: "Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Programa", en ella se logró realizar acciones como: a) seguimiento a las intervenciones, b) supervisión post afiliación, c) seguimiento y atención a casos sociales usuario/as del Programa, d) monitoreo del uso de la pensión no contributiva; durante la ejecución del plan se aplicó un total de 1126 fichas de monitoreo de uso de la pensión no contributiva a un igual número de

Región Provincia Distrito	Caso N°	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Conclusión de la alerta (FUNDADO / INFUNDADO)	Justificación de la conclusión (FUNDADO / INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
					usuarios en 534 centros poblados ubicados en 131 distritos de 41 provincias en las 11 regiones del país, entre lo que tenemos: **Cajamarca, Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Huánuco, Pasco, Tumbes, Puno, Junín, Piura y Moquegua.** **En ese sentido, con relación a la región de Huánuco, se realizaron un total de 16 encuestas, dando como resultado el 1.4% de fichas de monitoreo de uso aplicadas.** Finalmente, he de informar que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°000115-2021-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 30 de setiembre de 2021, se aprueba el "Plan de monitoreo de uso de la pensión no contributiva del Programa CONTIGO - 2021", Sin embargo, el departamento de Huánuco no se encuentra dentro de la clasificación de las regiones y/o distritos seleccionados para la aplicación de estas visitas.

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

contigo

BICENTENARIO PERÚ 2021

GUÍA PARA

EL ACCESO Y USO DE LA APLICACIÓN USUARIO OMAPED DEL PROGRAMA CONTIGO

(01) 644 9006 - OPCIÓN 1

consultas@contigo.gob.pe

www.contigo.gob.pe

ÍNDICE:

1. ¿Qué es USUARIO OMAPED? Pag. 03

2. ¿Cómo hacer una solicitud para el acceso a la aplicación USUARIO OMAPED del Programa CONTIGO? Pag. 04

3. ¿Cómo usar la aplicación USUARIO OMAPED para acceder a la información del Programa CONTIGO en mi distrito? Pag. 10

1. ¿Qué es USUARIO OMAPED?

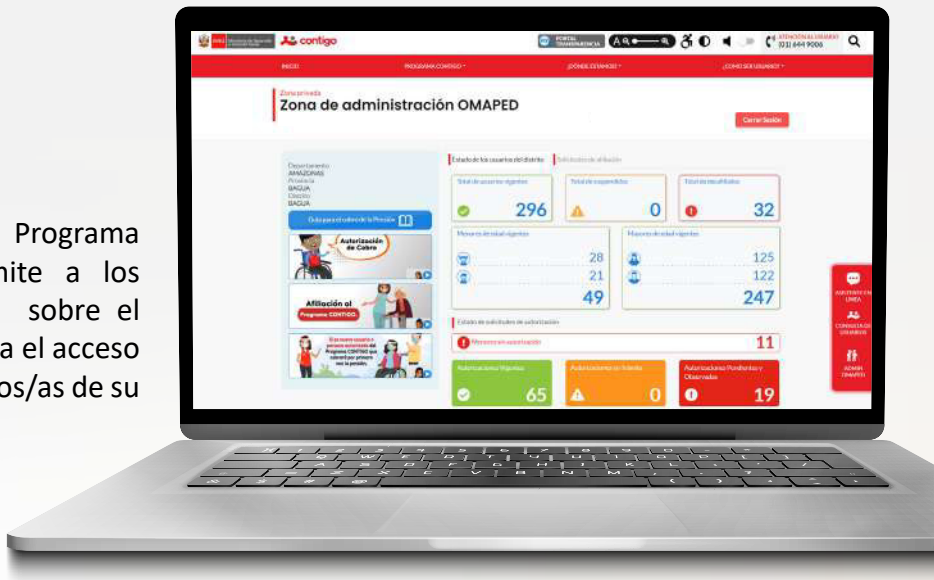

Es una aplicación alojada en el portal del Programa CONTIGO www.contigo.gob.pe que permite a los Gobiernos Locales acceder a información sobre el estado de los procedimientos realizados para el acceso a la pensión no contributiva de los/as usuarios/as de su distrito y las solicitudes de:

- Afiliación
- Autorización
- Renovación
- Revocatoria

2. ¿Cómo hacer una solicitud para el acceso a la aplicación USUARIO OMAPED del Programa CONTIGO?

La solicitud para el acceso a la aplicación USUARIO OMAPED consta de 04 pasos:

PASO 1: **INGRESA a la página** del Programa CONTIGO.

PASO 2: **COMPLETA los datos** en el módulo de registro de información.

PASO 3: **DESCARGA E IMPRIME** la Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO.

PASO 4: **CARGA la Declaración** de Confidencialidad del Programa CONTIGO.

Recuerda:

Antes de realizar la solicitud de acceso, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones importantes:

¿Quién puede realizar una solicitud de acceso al USUARIO OMAPED?

Puede ser realizada por un/a **funcionario/a o servidor/a propuesto por el/la alcalde/sa del Gobierno Local,** pudiendo ser el/la responsable de la Oficina Municipal de Atención de las Personas con Discapacidad - OMAPED o quien haga sus veces.

antes de iniciar mi solicitud de acceso?

La información requerida para iniciar la solicitud de acceso es la siguiente:

Datos del alcalde o alcaldesa

- Nombres y apellidos del alcalde o alcaldesa.
- Número de Documento Nacional de Identidad – DNI
- Número de teléfono celular y/o fijo.
- Correo electrónico personal.
- Correo electrónico Institucional.

NOTA: Los datos de tu alcalde/sa deben de estar en el listado de autoridades del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

Datos del responsable del acceso

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Número telefónico.
- Correo electrónico.
- Dependencia a la que pertenece (Oficina de OMAPED o quien haga sus veces).

Paso 1: Ingresa a la página web: www.contigo.gob.pe y ubica el botón **USUARIO OMAPED** al lado derecho de tu pantalla.

Busca en el navegador
Programa CONTIGO

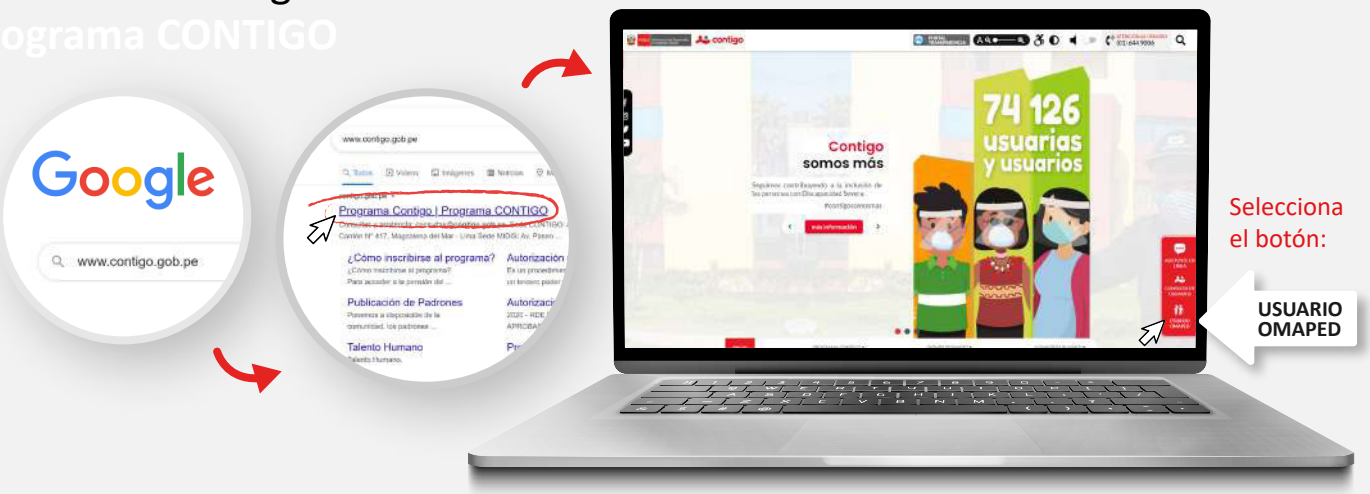

Aparecerá la siguiente ventana, donde deberás elegir la opción de **SOLICITUD DE ACCESO** que te conducirá al Módulo de Registro de Información.

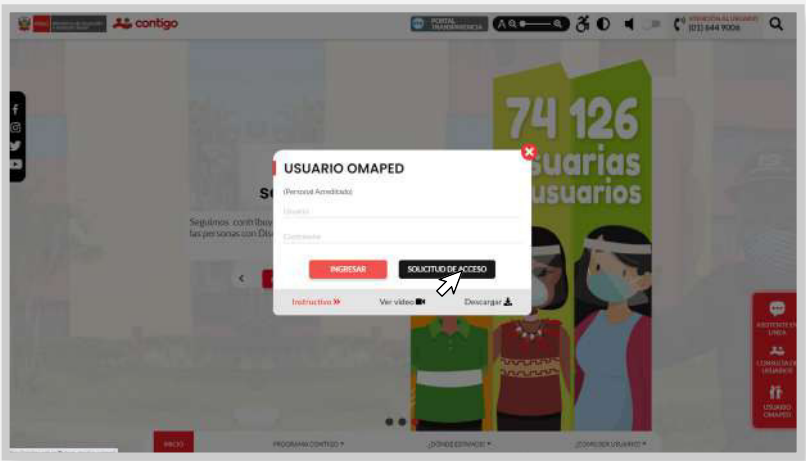

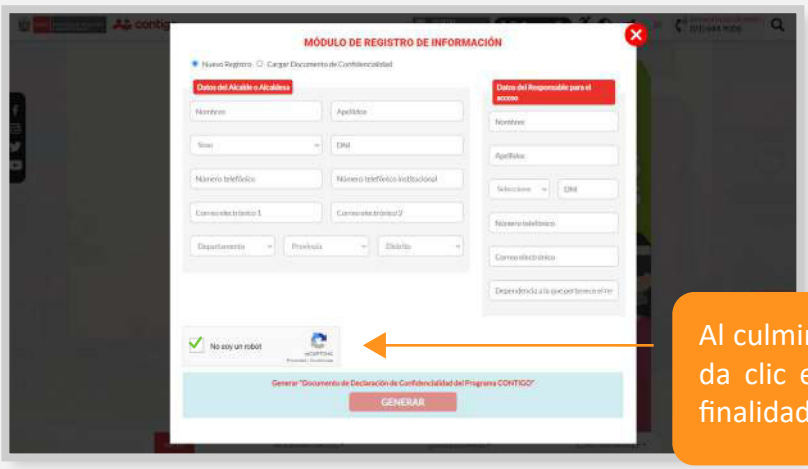

Paso 2:

Completa los datos en el Módulo de Registro de Información. Aquí llena los datos de el/la alcalde/sa y del responsable del acceso al USUARIO OMAPED.

Al culminar el registro de la información solicitada, da clic en el recuadro "No soy un robot" con la finalidad de validar la integridad de la información.

Terminado el registro de datos en el **Módulo de Registro de Información,** se activará el recuadro "GENERAR", que permitirá descargar el documento **"Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO"** en formato PDF, este documento tendrá precargados los datos que registraste en el módulo de registro.

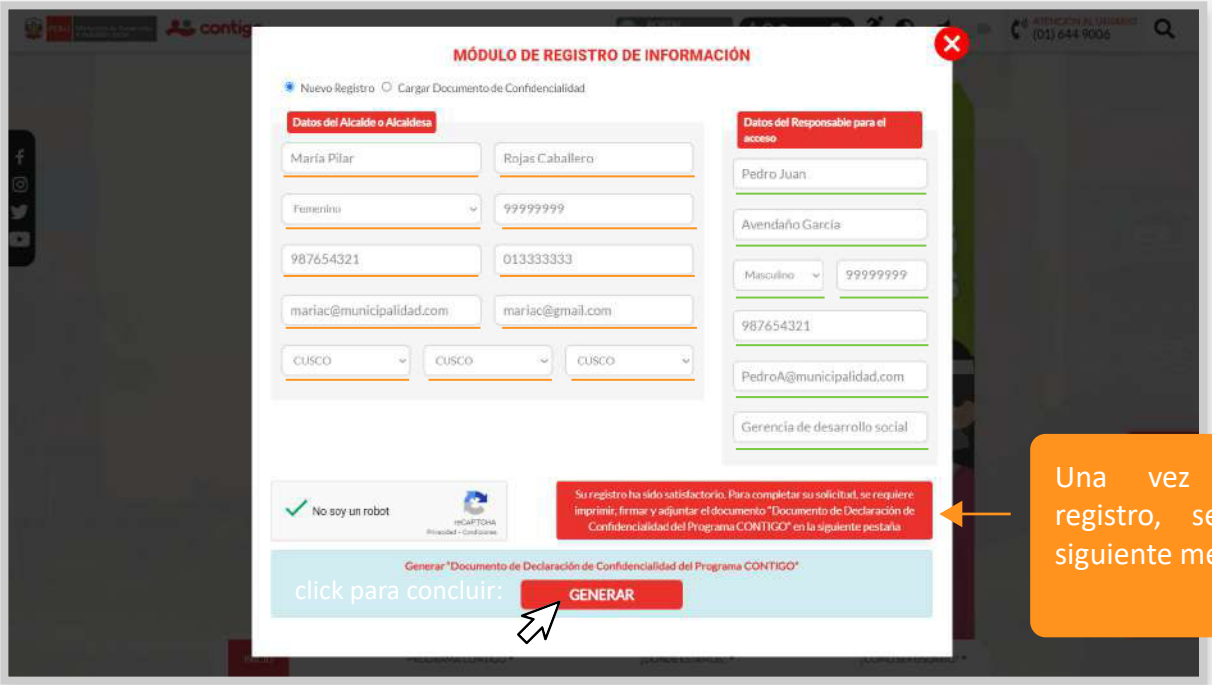

Una vez concluido el registro, se mostrará el siguiente mensaje:

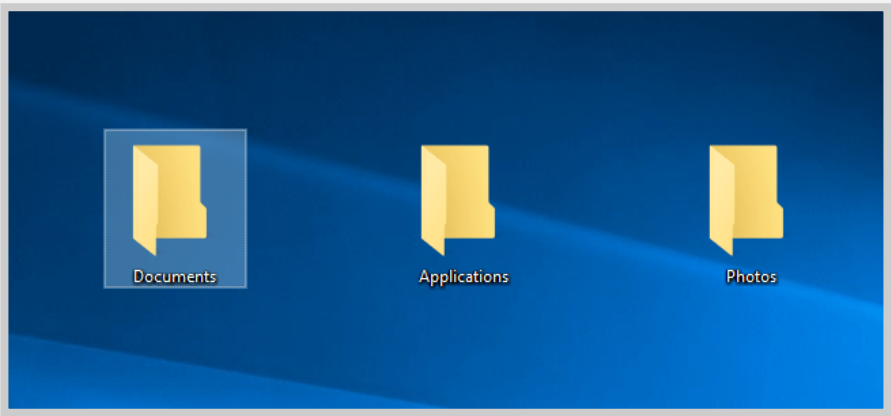

Paso 3: **Descarga e imprime el documento** "Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO" guardado en tu PC. **Informa al alcalde/sa del Gobierno Local del trámite realizado** y coordina para que este documento sea **firmado y sellado por él/ella.**

Descarga e Imprime el Documento

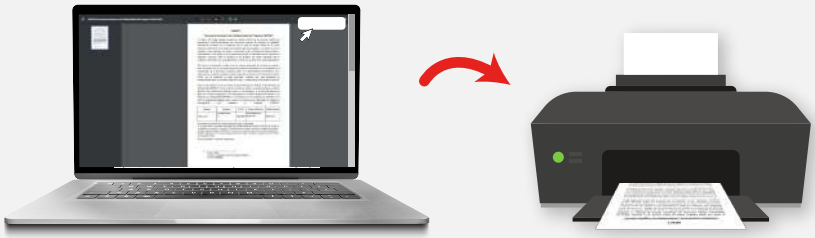

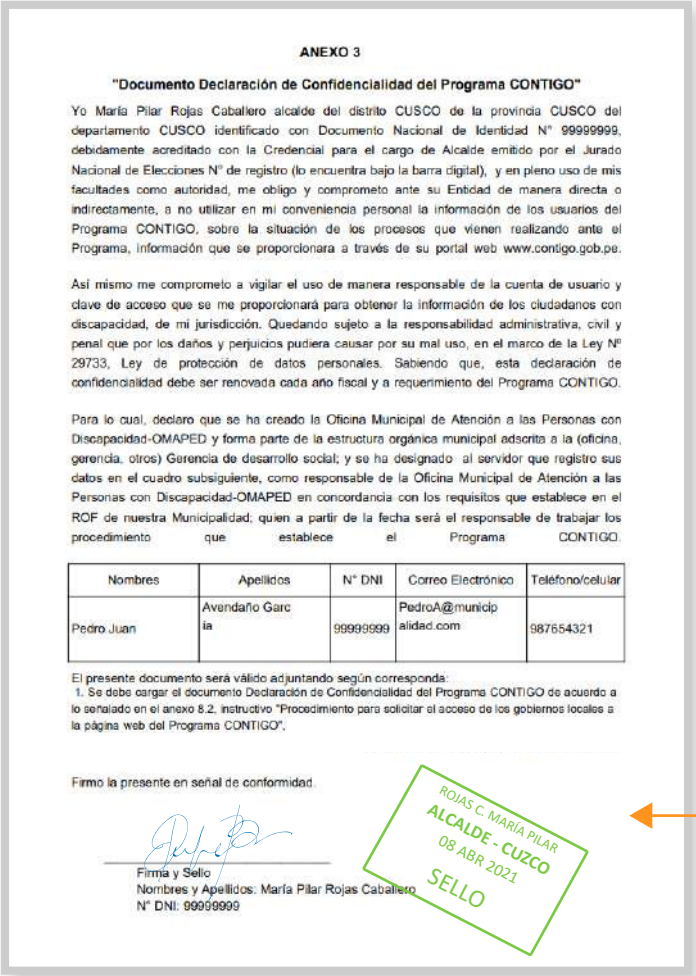

ANEXO 3

"Documento Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO"

Yo María Pilar Rojas Caballero alcalde del distrito CUSCO de la provincia CUSCO del departamento CUSCO identificado con Documento Nacional de Identidad N° 99999999, debidamente acreditado con la Credencial para el cargo de Alcalde emitido por el Jurado Nacional de Elecciones N° de registro (lo encuentra bajo la barra digital), y en pleno uso de mis facultades como autoridad, me obligo y comprometo ante su Entidad de manera directa o indirectamente, a no utilizar en mi conveniencia personal la información de los usuarios del Programa CONTIGO, sobre la situación de los procesos que vienen realizando ante el Programa, información que se proporcionara a través de su portal web www.contigo.gob.pe.

Así mismo me comprometo a vigilar el uso de manera responsable de la cuenta de usuario y clave de acceso que se me proporcionará para obtener la información de los ciudadanos con discapacidad, de mi jurisdicción. Quedando sujeto a la responsabilidad administrativa, civil y penal que por los daños y perjuicios pudiera causar por su mal uso, en el marco de la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales. Sabiendo que, esta declaración de confidencialidad debe ser renovada cada año fiscal y a requerimiento del Programa CONTIGO.

Para lo cual, declaro que se ha creado la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad-OMAPED y forma parte de la estructura orgánica municipal adscrita a la (oficina, gerencia, otros) Gerencia de desarrollo social; y se ha designado al servidor que registro sus datos en el cuadro subsiguiente, como responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad-OMAPED en concordancia con los requisitos que establece en el ROF de nuestra Municipalidad; quien a partir de la fecha será el responsable de trabajar los procedimiento que establece el Programa CONTIGO.

Nombres	Apellidos	N° DNI	Correo Electrónico	Teléfono/celular
Pedro Juan	Avendaño Garc ia	99999999	PedroA@municip alidad.com	987654321

El presente documento será válido adjuntando según corresponda:
1. Se debe cargar el documento Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO de acuerdo a lo señalado en el anexo 8.2, instructivo "Procedimiento para solicitar el acceso de los gobiernos locales a la página web del Programa CONTIGO".

Firmo la presente en señal de conformidad.

Firma y Sello
Nombres y Apellidos: María Pilar Rojas Caballero
N° DNI: 99999999

ROJAS C. MARÍA PILAR
ALCALDE - CUZCO
08 ABR 2021
SELLO

CONSIDERACIONES:

Documento que debe ser suscrito por el alcalde o alcaldesa, a través del cual se compromete a resguardar la información correspondiente de los/as usuarios/as y potenciales usuarios/as del Programa CONTIGO, a la que él/ella o la persona que designe tendrá acceso a través de la aplicación USUARIO OMAPED. Esta declaración de confidencialidad debe ser sellada y firmada por el/la alcade/sa.

Se debe colocar la firma y sello del alcalde/sa

Escanea el documento de "**Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO"** debidamente **firmado y sellado por el/la alcalde/sa,** y guárdalo en tu PC en formato PDF en una carpeta de fácil ubicación.

Paso 4: Vuelve a ingresar al Módulo de Registro de Información siguiendo el paso 1 y selecciona la opción de Cargar documento de confidencialidad, y sigue la secuencia indicada en los mensajes que se muestran en la imagen:

a) Para ubicar la solicitud registrada, deberás contar con el número de D.N.I. del alcalde/sa y darle clic en CONSULTAR.

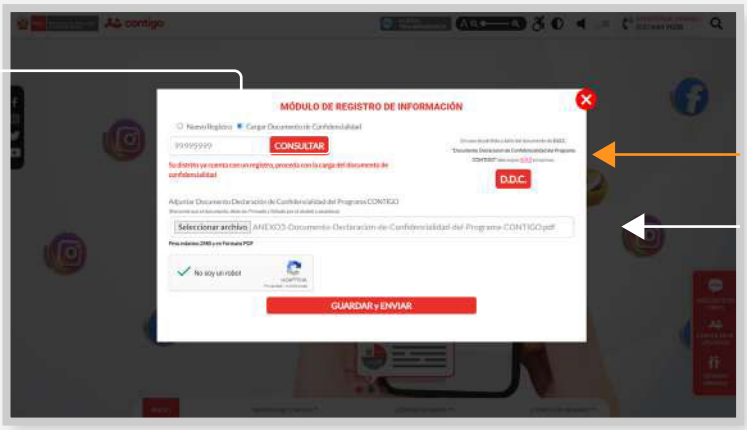

NOTA: En caso de **pérdida o daño del documento** de "Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO", ubica el botón DDC descarga e imprime y sigue las acciones del paso 4.

b) Una vez ubicado su registro, el sistema activará el espacio de seleccionar archivo donde podrá realizar la carga del "Documento de Confidencialidad del Programa CONTIGO". Al culminar el registro de la información solicitada, da clic en el recuadro "NO SOY ROBOT" con la finalidad de validar la integridad de la información y luego hacer clic en GUARDAR Y ENVIAR.

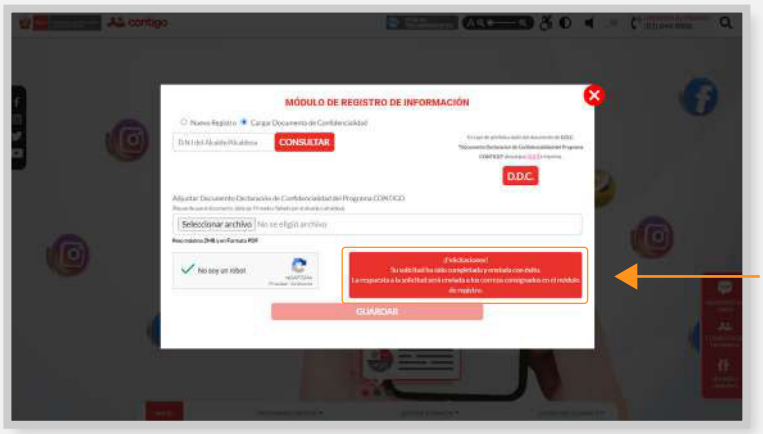

Luego de haber seguido la secuencia indicada en la imagen anterior y haber guardado y enviado el documento, te mostrará el siguiente mensaje.

IMPORTANTE:

En los casos que **ya cuentan con una solicitud de acceso** al USUARIO OMAPED y a la fecha **desean cambiar al responsable del acceso,** se podrá actualizar los datos al momento de completar los campos del Módulo de Registro de Información, el sistema de manera automática identificará el nuevo registro, emitiendo el siguiente mensaje: TU DISTRITO YA CUENTA CON UN REGISTRO, **¿DESEA ACTUALIZAR LOS DATOS?**, entonces deberás hacer clic y continuar con el registro de actualización siguiendo los pasos 2, 3, 4 y 5.

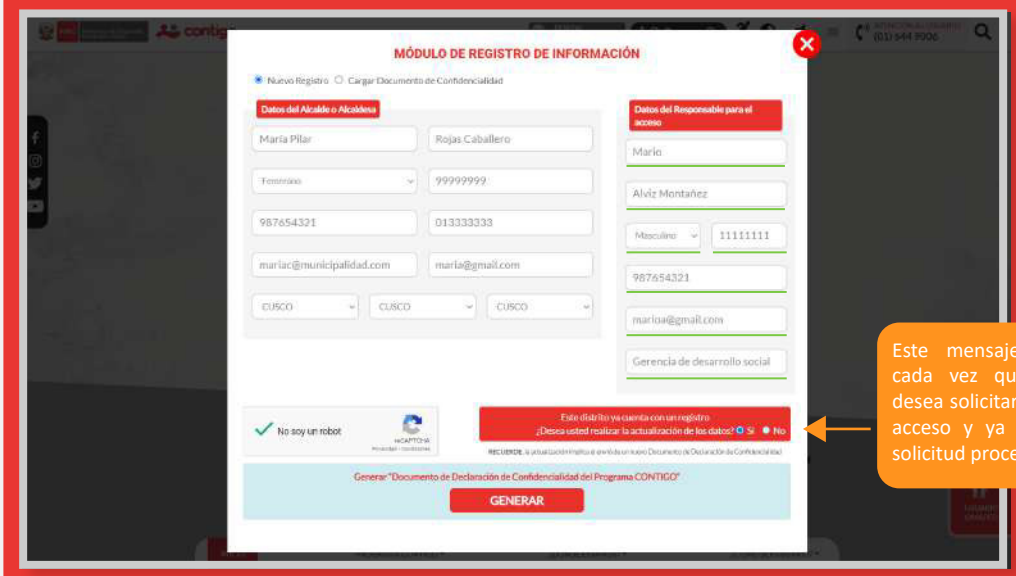

Este mensaje aparece cada vez que alguien desea solicitar un nuevo acceso y ya tiene una solicitud procesada.

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE SOLICITUD Y ENVÍO DE USUARIO Y CONTRASEÑA

La Unidad de Acompañamiento a través del encargado/a del módulo de administración de la aplicación, es responsable de:

a) Presentada la solicitud de acceso a la aplicación USUARIO OMAPED, el Programa CONTIGO verificará que:

- Los datos del alcalde/sa estén en la lista de autoridades electas del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).
- El documento de Confidencialidad contenga los datos completos del/la responsable del acceso, así como la firma y sello del alcalde/sa.

b) Después del proceso de verificación y de ser correcta la información presentada, se procederá a la creación de usuario y contraseña de acceso a través del Módulo de Administración OMAPED que serán remitidos al correo electrónico del/la responsable del acceso con copia al alcalde/sa del Gobierno Local.

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
contigo

ROSA ALVA MELENDEZ

Distrito de San Pablo, provincia de San Pablo del departamento de Cajamarca

A través del presente correo, se informa que su solicitud de registro la aplicación USUARIO OMAPED, se encuentra **CONFORME,** en virtud a ello, se remite el usuario y contraseña con el que podrá acceder a la información de su distrito en relación al Programa CONTIGO.

- USUARIO: XXXXXXX
- CONTRASEÑA: XXXXXXXXXX

Ante cualquier duda o consulta, puedes descargar la Guía para el acceso y uso de la aplicación USUARIO OMAPED en el siguiente link: https://cutt.ly/VvXuoa2 o escribirnos al correo: sectoristas@contigo.gob.pe.

¡Ahora, ya estás listo para usar la aplicación USUARIO OMAPED!

Atentamente,

Programa CONTIGO

Para confirmar esto, el/la responsable del acceso deberá revisar su bandeja de entrada y también su bandeja de correos no deseados o spam, a fin de verificar la recepción.

Recuerda que NO hay opción de modificar usuario o contraseña, por lo que deberás de guardar esta información, en lugar seguro.

Recibido el mensaje de correo electrónico con el usuario y contraseña de acceso para el Gobierno Local, la solicitud ha concluido.

Ten en cuenta:

La evaluación de la solicitud del acceso, tiene un tiempo aproximado de 06 días hábiles. Cumplida la fecha, si aún no has recibido el correo electrónico de notificación con tu usuario y contraseña, puedes comunicarte al correo electrónico: sectoristas@contigo.gob.pe

3. ¿Cómo usar la aplicación USUARIO OMAPED para acceder a la información del Programa CONTIGO en mi distrito?

Ahora, que ya tienes el acceso a la aplicación para acceder a la información del programa en tu distrito, deberás seguir los siguientes pasos:

PASO 1: **INGRESA** a la página del Programa CONTIGO.

PASO 2: **ACCEDE** a la información del Programa CONTIGO en tu distrito.

PASO 3: **CIERRA** la sesión.

Paso 1: Ingresa a www.contigo.gob.pe y ubica la opción USUARIO OMAPED al lado derecho de tu pantalla (tal como se muestra en la imagen n.° 1). Dale clic y emergerá la siguiente ventana (imagen n.° 2). Escribe el número de ubigeo de tu distrito (usuario) y contraseña. Luego dale clic en INGRESAR.

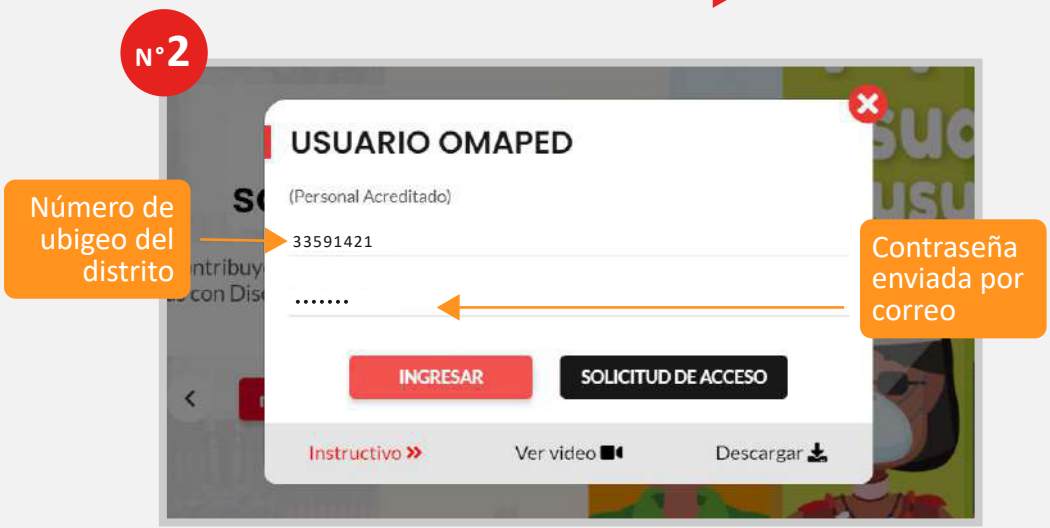

Paso 2: Una vez que haz logrado ingresar a la aplicación, puedes obtener información sobre: Estado del total de usuarios del distrito (usuarios vigentes, estado de autorización de cobro de menores de edad y estado de autorización de cobro de mayores de edad, así como usuarios/as desafiliados/as y suspendidos), y estado de solicitudes de afiliación del distrito.

2.1.

ESTADO DEL TOTAL DE LOS/AS USUARIOS/AS DEL DISTRITO

En este espacio, encontraremos información sobre: Total de usuarios/as vigentes, total de usuarios/as desafiliados, total de usuarios/as suspendidos/as.

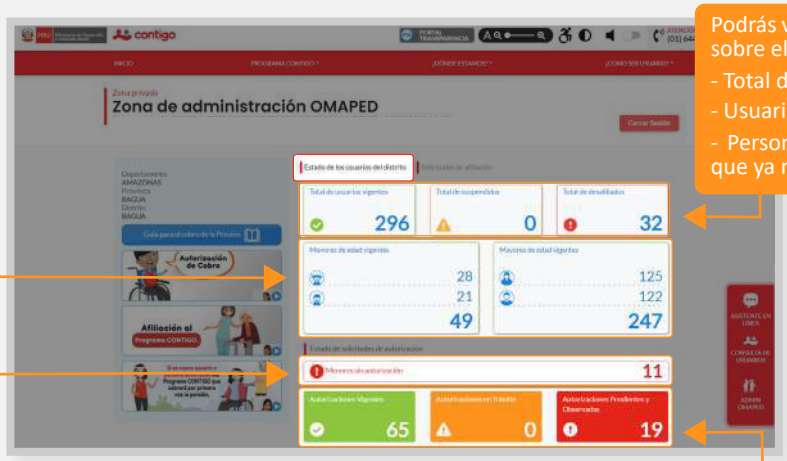

Podrás visualizar información sobre el número de:
- Total de usuarios/as
- Usuarios/as suspendidos/as
- Personas con discapacidad que ya no son usuarios/as

Podrás visualizar información por edad y sexo del total de los/as usuarios/as.

Podrás visualizar información sobre los/as usuarios/as menores de edad que NO cuentan con autorización.

Estado de Autorización: También podrás visualizar autorizaciones vigentes, autorizaciones en trámite, las autorizaciones pendientes y observadas.

¡IMPORTANTE !

Descarga el listado de los/as usuarios/as menores de edad que NO cuentan con autorización vigente; para tenerlos/as identificados/as e iniciar el procedimiento de AUTORIZACIÓN DE COBRO.

a.

TOTAL DE USUARIOS/AS VIGENTES

Al hacer clic en la opción **"Total de usuarios/as vigentes"**, podrás visualizar el listado del estado actual de usuarios/as del distrito.

Una vez ahí, encontrarás diferentes opciones para filtrar a los/as usuarios/as, como **"Filtrar por situación en el padrón", "Filtrar por estado de autorización", "Filtrar por grupo etario" y "Filtrar por sexo"**, pudiendo seleccionar más de un filtro a la vez para obtener la información que requieras consultar.

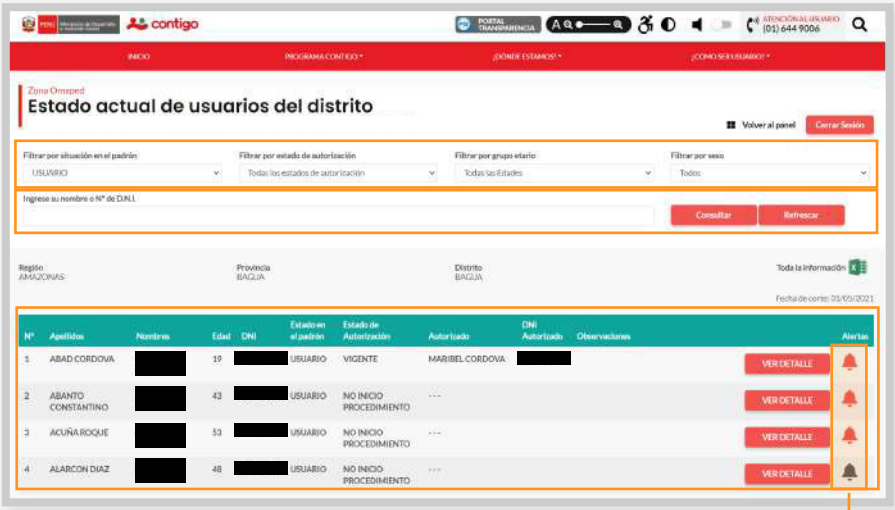

Aquí podrás visualizar y editar los filtros haciendo clic en la flecha correspondiente.

Esta sección le permitirá encontrar a un/a usuario/a en específico ingresando el nombre o el DNI del usuario/a.

En esta zona podrás visualizar los resultados de su búsqueda.

En esta columna se podrá registrar la alerta correspondiente en el caso del usuario/a.

También tendrás la posibilidad de **consignar si el/la usuario/a presenta alguna alerta,** a fin que se tomen las acciones correspondientes desde el Programa.

Cabe precisar que, el registro de estas **deben estar debidamente acreditadas,** es decir, contar con la evidencia del caso, pues podrían ser motivo de suspensión de acuerdo a la directiva vigente.

Entre las alertas que podrás consignar están las siguientes:

- Usuario/a fallecido/a.
- Usuario/a que se encuentra en un albergue.
- Usuario/a no ubicado.

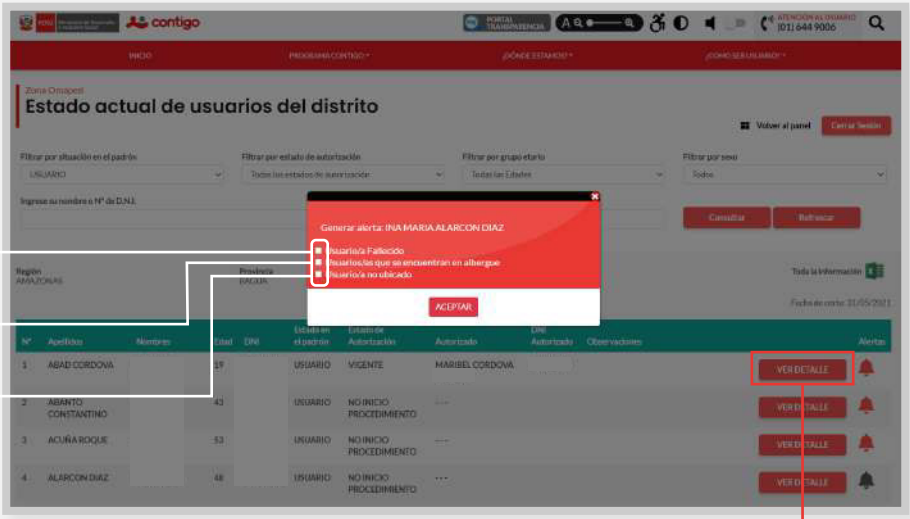

A continuación, presentamos la pantalla emergente que encontrarás al hacer clic en la opción **VER DETALLE**.

Número de pensiones recibidas hasta la fecha

Padrón que corresponde a último abono de la pensión.

Datos generales: Usuario/a menor de edad.

Estado en el padrón (continuador, nuevo, desafiliado, suspendido, reincorporado)

Estado de autorización.

También podrás visualizar los datos generales de la persona autorizada para el cobro y la Resolución de Dirección Ejecutiva que le otorga la autorización de cobro a la persona autorizada.

El FAD (Formato de actualización de Datos) permite a manera de declaración jurada, actualizar en línea la información del/la usuario/a, para aquellos casos en que, se haya cambiado de residencia, número de teléfono u otros.

En esta sección se muestra mayor detalle sobre la información del/la usuario/a CONTINUADOR: el tiempo de vigencia de la autorización, así como el lugar de residencia.

ESTADO DE AUTORIZACIÓN DE COBRO DE MENORES DE EDAD

- **Estado de Autorización - Vigente:** Esta alerta significa que la autorización de cobro fue aprobada y el/la autorizado/a puede acercarse al Banco de la Nación a hacer el cobro de la pensión.

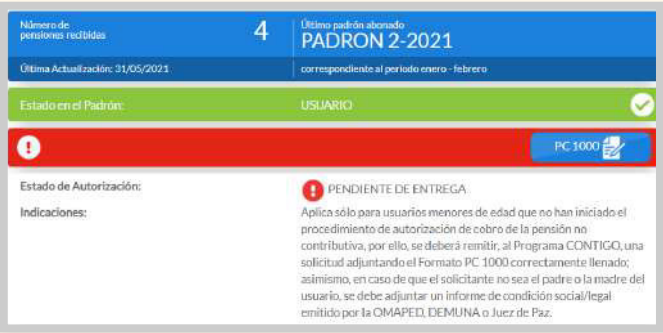

- **Estado de Autorización - Pendiente de entrega:** Se refiere a que el/la usuario/a menor de edad, hasta la fecha no ha realizado el procedimiento de "Autorización de cobro" ante el Programa. Este es un procedimiento obligatorio para que pueda hacer el cobro de la pensión no contributiva.

¡IMPORTANTE!

Para el caso de menores de edad cuyos padres o tutores no hayan iniciado el procedimiento de autorización de cobro de la pensión no contributiva, se deberá remitir al Programa CONTIGO, a través de la mesa de partes virtual (mesadepartes@contigo.gob.pe), una solicitud adjuntando el Formato PC 1000 correctamente llenado (sin borrones ni enmendaduras). Es importante considerar que todo menor de edad debe contar con una persona autorizada para el cobro de su pensión, pudiendo ser el padre, madre, tutor o la personas que se encarga de su cuidado. Además, se debe considerar que el/la usuario/a y la persona que solicita la autorización deben estar empadronados juntos en el Sisfoh.

- **Estado de Autorización - En trámite:** Significa que la solicitud de autorización de cobro presentada se encuentra conforme y que se ha iniciado el proceso para la emisión de la resolución correspondiente. Se mostrará este estado en tanto se culmine con la emisión de la resolución de autorización de cobro y la transferencia de fondos a la cuenta del autorizado/a. Finalizado este trámite, el estado cambiará a VIGENTE.

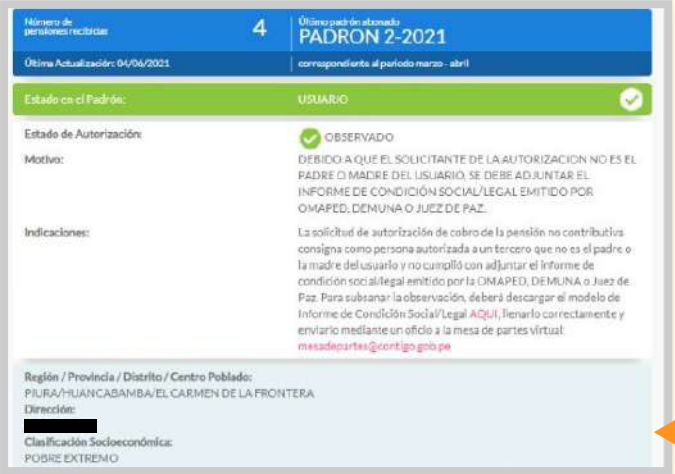

- **Estado de Autorización - Observado:** Significa que la persona que ha solicitado la autorización a nombre del usuario/a menor de edad, no es el padre o la madre, y que no ha presentado el informe de condición social/legal emitido por la OMAPED, DEMUNA o Juez de Paz. Por ello, deberá presentar el mencionado documento a través de la mesa de partes del Programa CONTIGO.

En esta opción podrás descargar el modelo de informe de condición social/ legal.

- **Estado de Autorización - Improcedente:** Significa que producto de la verificación del cumplimiento de los requisitos, se ha identificado que la solicitud de autorización de cobro de la pensión no contributiva no cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

ESTADOS DE AUTORIZACIÓN DE COBRO DE MAYORES DE EDAD

A continuación, te mostramos la información a la que podrás acceder en caso sea un /a usuario/a mayor de edad y los distintos estados de autorización.

Con Autorizado

Datos generales: Usuario/a mayor de edad.

Ficha de actualización de datos (FAD)

Sin Autorizado

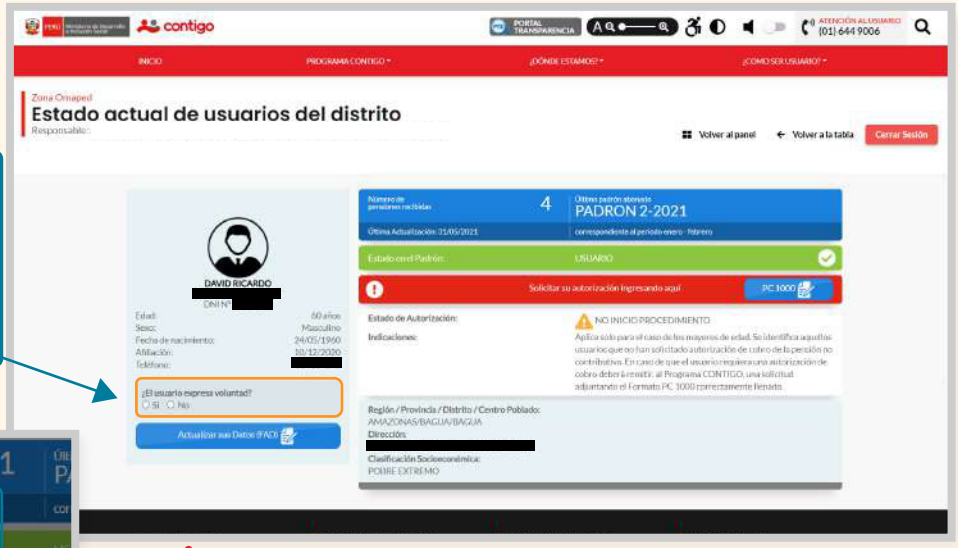

Se aprecia que, a diferencia de los menores de edad, cuando el/la usuario/a no tiene autorización vigente tiene agregada una pregunta en los datos generales: **¿El usuario expresa voluntad?**

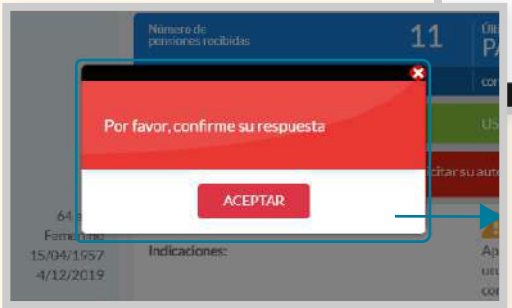

Ventana de reconfirmación.

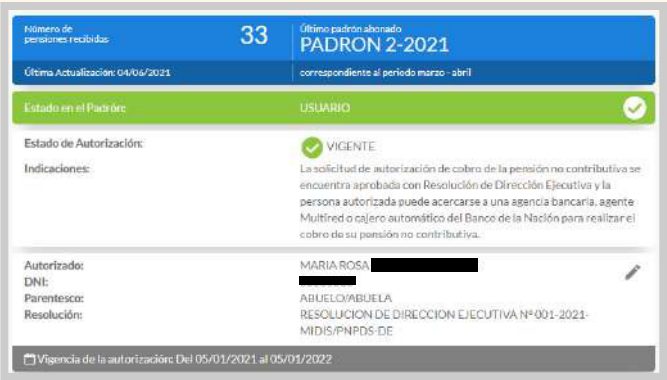

- **Estado de Autorización - Vigente:** Esta alerta significa que la autorización de cobro fue aprobada y se encuentra lista para ser cobrada.

- **Estado De Autorización - Improcedente:** Aparecerá solo para los/as usuarios/as mayores de edad que no expresan voluntad cuando todavía no han solicitado la autorización de cobro.

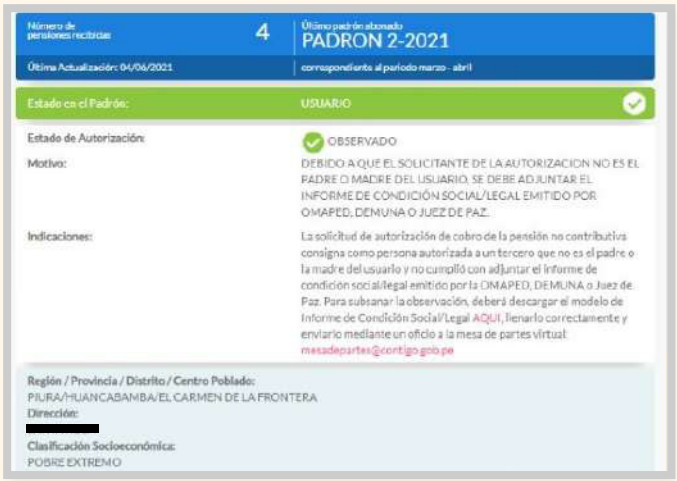

- **Estado de Autorización - Observado:** Esta indicación solo aparece cuando el solicitante de la autorización forma parte del listado nominal de personas infractoras remitido por el MININTER y no ha realizado el pago de la multa impuesta.

Para mayor información, click aquí: Estado de autorizaciones

¡IMPORTANTE!

Recuerda que en caso de que el/la usuario/a requiera una autorización de cobro, deberá remitir al Programa CONTIGO, a través de la mesa de partes virtual (mesadepartes@contigo.gob.pe) una solicitud adjuntando el Formato PC 1000 correctamente llenado.

b.

TOTAL DE USUARIOS/AS DESAFILIADOS/AS

Aquel que, **pierde la condición de usuario/a** y el derecho a la pensión no contributiva, al no ser considerado/a parte integrante del Padrón General de Usuarios/as del Programa CONTIGO por no cumplir con uno o más requisitos para el otorgamiento de la pensión no contributiva.

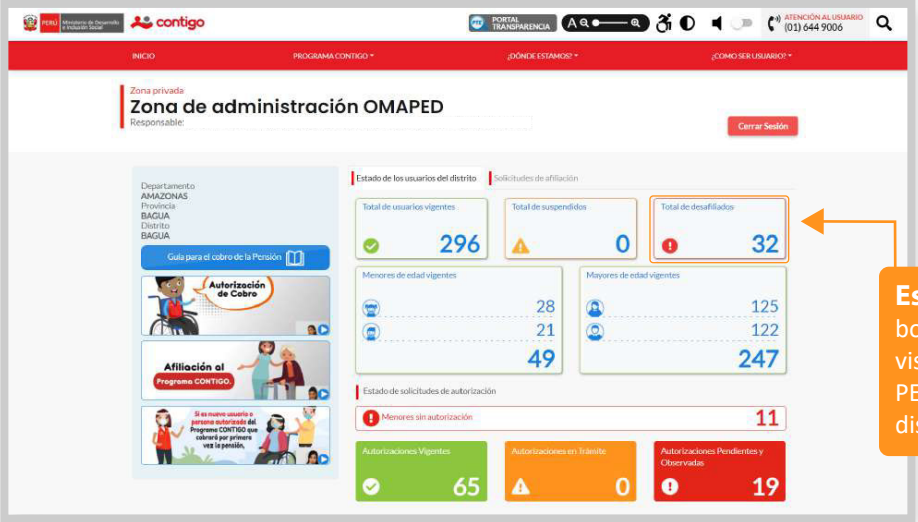

Estado "Desafiliado": Al hacer clic en el botón "Total de desafiliados", podrás visualizar el listado acumulado de las PERSONAS desafiliadas del Programa en tu distrito y el motivo de la desafiliación.

Una vez ahí, encontrarás también, diferentes opciones para filtrar como **"filtrar por grupo etario" y "filtrar por sexo",** pudiendo seleccionar más de un filtro a la vez para obtener la información que requieras consultar.

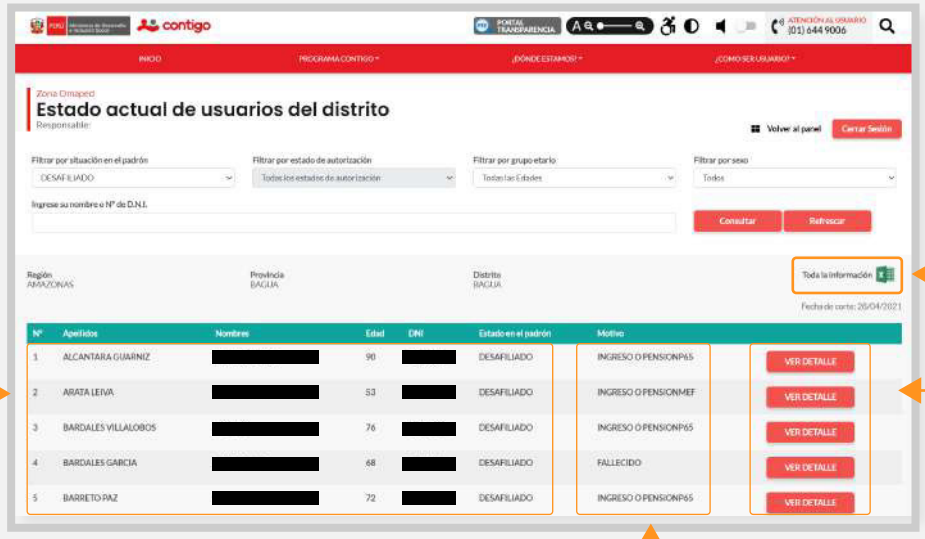

Click para generar el Excel

Listado de desafiliados/as

Aquí podrás visualizar los datos generales de cada persona desafiliada

Motivo de desafiliación

Al dar clic al ícono **"VER DETALLE"** podrás visualizar la siguiente ventana:

C.

TOTAL DE SUSPENDIDOS/AS

Aquel que **pierde temporalmente el derecho a la pensión** no contributiva ante alertas y/o denuncias que contengan indicios razonables de incumplimiento de uno o más requisitos para ser usuario/a del Programa CONTIGO.

Para más información: Directiva de Suspensión

ESTADO "SUSPENDIDO": Al hacer clic en la opción "Total de suspendidos", podrás visualizar el listado de los/las usuarios/as suspendidos/as del distrito.

Una vez ahí, encontrarás diferentes opciones para filtrar, como **"Filtrar por grupo etario"** y **"Filtrar por sexo",** pudiendo seleccionar más de un filtro a la vez para obtener la información que requiera consultar.

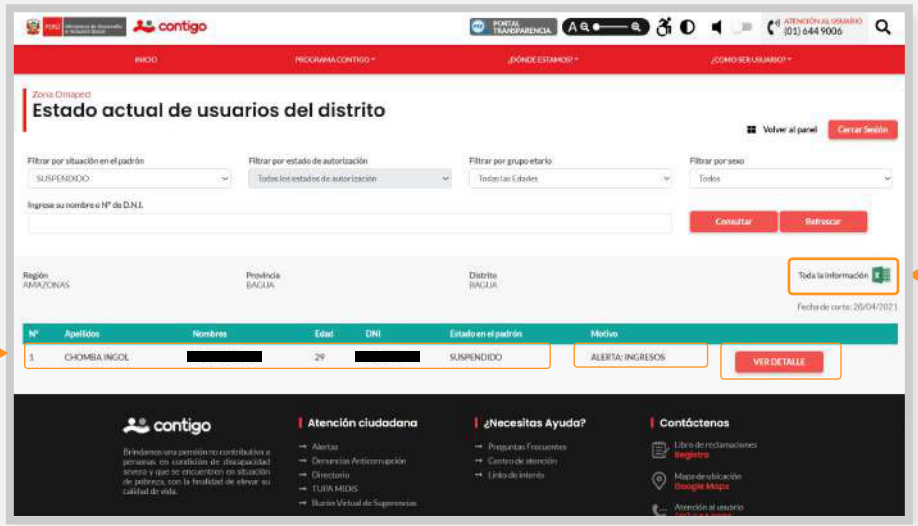

Click para generar el Excel

Listado de suspendidos/as

2.2. ESTADO DE LOS SOLICITUDES DE AFILIACIÓN

Para acceder a los contenidos de solicitudes de afiliación click en:

En este campo podrás verificar el estado de trámite de las solicitudes de afiliación remitidas al Programa.

El total de solicitudes no conformes, es decir, que no cumplen con alguno de los tres requisitos de afiliación.

El total de solicitudes conformes, es decir, que cumplen los tres requisitos de afiliación.

Al hacer clic en la pestaña de solicitudes de afiliación, podrás visualizar un listado de todas las solicitudes presentadas al Programa; a través del filtro disponible, podrás efectuar la consulta específica de los/as ciudadanos/as que hayan realizado la solicitud de afiliación ante el Programa CONTIGO.

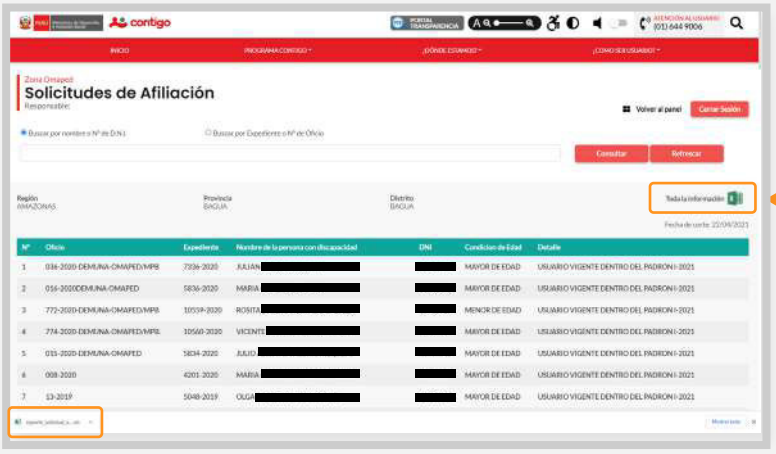

Para guardar este archivo, primero lo debes abrir y proceder a guardarlo en tu PC en un lugar de fácil ubicación. Este archivo en Excel, te permitirá hacer una revisión conjunta de la información descargada, ya sea de los/as usuarios/as o de las solicitudes de afiliación presentadas al Programa.

Paso 3: **Cerrar sesión una vez realizada la consulta,** encontrarás el botón en la parte superior derecha de la ventana.

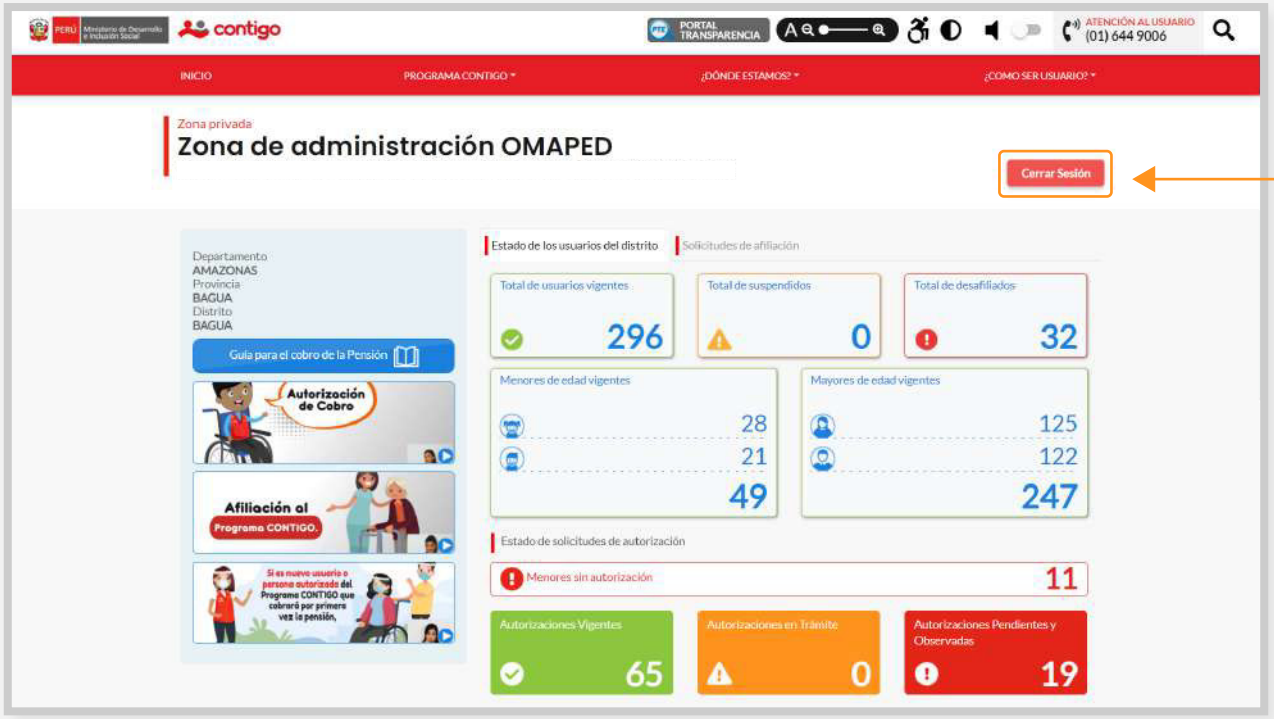

Recuerda:

- Para cualquier consulta o duda sobre la aplicación USUARIO OMAPED, puedes escribirnos al correo electrónico **sectoristas@contigo.gob.pe**
- Todo trámite de solicitud de afiliación al Programa CONTIGO, autorización, renovación o revocatoria de cobro de la pensión debe ser remitido al correo de la mesa de martes: **mesadepartes@contigo.gob.pe**